

DECRETO N°: 359/21.-

Ramallo, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

La Nota N° 197/21 de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada el 16 de diciembre del corriente año por el Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Haroldo Perié; y

CONSIDERANDO:

La aprobación de este Cuerpo Legislativo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstese acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Sr. Intendente Municipal **Profesor GUSTAVO HAROLDO PERIÉ**, según los términos que marcan los **Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**.

ARTÍCULO 2º) La Licencia a la que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el periodo comprendido entre el 03/01/22 al 20/01/22 inclusive.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE